

EDICTO

EL TECNICO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

A la Sociedad **MINERA LOS AMIGOS LIMITADA**, representada legalmente por el señor **JHON FREDY OCHOA ECHAVARRÍA**, que dentro del expediente No. **4815**, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 30 de noviembre de 2015--**AUTO NUMERO: U 201500005775**. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia: ---DISPONE--- **ARTÍCULO PRIMERO: DAR TRASLADO Y PONER EN CONOCIMIENTO EL CONCEPTO TÉCNICO No. 1757 del 9 de octubre de 2015**, realizado al interior de las diligencias de la Licencia de Explotación HCII-21 (4815), para la explotación económica de una mina de Oro y demás concesibles, ubicada en jurisdicción del Municipio de Remedios, de este departamento, otorgada mediante la Resolución No. 467 del 20 de octubre de 2004 e inscrito en el Registro Minero Nacional el 4 de febrero de 2005, con el código: HCII-21, del cual es titular la Sociedad Minera Los Amigos Limitada., identificada con Nit. 900.054.384-1, representada legalmente por el Señor Jhon Fredy Ochoa Echavarría o por quien haga sus veces, de acuerdo con lo indicado en la parte considerativa del presente auto.---**ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR** al Titular Minero de la Licencia de Explotación N° HCII-21 (4815), para que allegue o proceda a rectificar, Subsanan, o formular su defensa frente a la causa que se le acusa en el concepto técnico N° 1757 del 9 de octubre de 2015, conforme el Decreto 1335 de 1987, en un término de Treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente Acto Administrativo:

- ✓ *Plano de ventilación actualizado.*
- ✓ *Programa de Capacitación mínimo de 8 horas antes de ingresar al nuevo trabajador.*
- ✓ *Plano de ventilación actualizado (indicando caudales del aire, ubicación ventiladores, puertas de ventilación, etc).*
- ✓ *El Titular debe adquirir equipos para medición de gases y oxígeno; presentar certificado de adquisición de equipos y características de cada equipo y llevar registro de medición de gases en tableros internos y el libro de registro.*
- ✓ *Efectuar refuerzo al sostenimiento en las áreas en donde se cuente con espacios o cámaras muy amplias.*
- ✓ *Organizar la disposición de los cables eléctricos en los lugares de la mina en los cuales es inadecuada.*
- ✓ *Se debe Instalar señalización preventiva e informativa externa e interna.*

PARAGRAFO: Una vez ejecutoriado el presente auto administrativo, poner en conocimiento el Concepto Técnico No. 1757 del 9 de octubre de 2015 en lo concerniente al incumplimiento de los Aspectos de Seguridad e Higiene al grupo de Seguridad y Salvamento Minero de la Agencia Nacional de Minería.--**ARTÍCULO TERCERO: REQUERIR** al Titular Minero, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la ejecutoria del presente acto, presente la respectiva explicación del porqué se encontraba realizando labores de explotación y desarrollo de una bocamina al momento de la visita de fiscalización, de acuerdo con lo expresado en la parte motiva del presente acto administrativo.--**ARTICULO CUARTO: REQUERIR** al titular del Contrato de concesión radicado con el N° **HCII-21 (4815)**, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la ejecutoria del presente Acto Administrativo, dé cabal cumplimiento a las recomendaciones y observaciones hechas por la parte técnica contenidas en el Concepto N° 1757 del 9 de octubre de 2015, transcritas en la parte motiva del presente auto.--**ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR** esta providencia de manera personal al interesado o a su apoderado legalmente constituido. De no ser posible la notificación personal, súrtase mediante edicto, de conformidad con lo señalado en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.--**ARTICULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno por ser un acto administrativo de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.----**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**--**DAVID SOTO GONZALEZ**--Director de Fiscalización Minera.

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

08 de febrero de 2016

a las 7:30 a.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.

Técnico Operativo

Desfijado

12 de febrero de 2016

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.

Técnico Operativo

a las 5:33 p.m.

Secretaría de Minas -

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000

Medellín - Colombia

Código Postal 050015

